



# Asamblea General

Distr. general  
13 de febrero de 2025  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

58º período de sesiones

24 de febrero a 4 de abril de 2025

Tema 2 de la agenda

**Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del  
Alto Comisionado y del Secretario General**

### **Situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia**

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos\***

#### *Resumen*

Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 55/28 del Consejo de Derechos Humanos. En él figura un panorama general de la aplicación de la resolución y las novedades relativas a la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado y la obligación de garantizar la rendición de cuentas y la justicia.

---

\* Este informe se presentó a los servicios de conferencias para su tramitación fuera de plazo debido a circunstancias que escapan al control de quien lo presenta.



## I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de la resolución 55/28 del Consejo de Derechos Humanos y abarca el período comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 31 de octubre de 2024. Se basa en la información dimanante de la labor de vigilancia de los derechos humanos realizada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en el Territorio Palestino Ocupado, así como en información de fuentes gubernamentales, otras entidades de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales<sup>1</sup>.
2. El ACNUDH ha solicitado pleno acceso a Israel y al Territorio Palestino Ocupado para investigar las infracciones cometidas por todos los garantes de derechos, pero en el momento de redactar este informe no había *recibido* respuesta de Israel. Israel sigue denegando visados al personal internacional del ACNUDH.
3. Durante más de 57 años, el Territorio Palestino Ocupado (la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, y Gaza) ha estado sometido a la ocupación de Israel, lo que ha afectado a todos los derechos de los palestinos, incluido el derecho a la libre determinación. Durante más de 17 años, Gaza ha sido objeto de bloqueos y cierres que equivalen a un castigo colectivo. La última escalada comenzó en Gaza tras los ataques perpetrados por las Brigadas Izz al-Din al-Qassam de Hamás y otros grupos armados palestinos contra Israel los días 7 y 8 de octubre de 2023. Las muertes de civiles, las presuntas torturas y violencia sexual infligidas por estos grupos armados y la toma de rehenes son atroces y totalmente reprobables. Lo mismo se aplica al alcance de la respuesta israelí, que ha provocado un número sin precedentes de muertes y mutilaciones de civiles, incluidos personal de las Naciones Unidas y periodistas, en Gaza; la crisis humanitaria catastrófica causada por las restricciones a la asistencia humanitaria; el desplazamiento de aproximadamente el 90 % de la población, con frecuencia en múltiples ocasiones; y la destrucción masiva de hospitales y otras infraestructuras civiles.
4. Como consecuencia de ello, la situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados empeoró hasta un punto sin precedentes, haciendo temer un patrón de vulneraciones sistemáticas de los principios del derecho internacional humanitario sobre la conducción de las hostilidades<sup>2</sup>, muchas de las cuales pueden constituir crímenes de guerra. La forma en que las partes en el conflicto de Gaza han conducido las hostilidades en el período que abarca el informe, especialmente los medios y métodos de guerra elegidos por Israel, han supuesto un desprecio sin precedentes por el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos y, como ha advertido en repetidas ocasiones el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han suscitado preocupación por la comisión de crímenes de guerra y, posiblemente, de otros crímenes atroces. La preocupación por la comisión de nuevos crímenes atroces se intensificó durante las operaciones llevadas a cabo por el ejército israelí en el norte de Gaza a partir de octubre de 2024<sup>3</sup>.
5. En la Ribera Occidental, el uso innecesario y desproporcionado de la fuerza por parte de Israel contra los palestinos, incluido el uso ilícito de medios y métodos concebidos para la guerra, aumentó drásticamente, tanto en intensidad como en frecuencia, al tiempo que se intensificaron los ataques de colonos armados, apoyados por las fuerzas israelíes. La violencia del Estado y de los colonos y una política de colonización de facto<sup>4</sup> contribuyeron a afianzar aún más un sistema discriminatorio que constituye una situación de segregación<sup>5</sup> y opresión de los palestinos de la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, contraria al artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de

<sup>1</sup> A menos que se indique lo contrario, la información que figura en el presente informe procede del seguimiento llevado a cabo por el ACNUDH de conformidad con sus normas metodológicas.

<sup>2</sup> ACNUDH, “Indiscriminate and disproportionate attacks during the conflict in Gaza (October–December 2023)”, 19 de junio de 2024, pág. 15.

<sup>3</sup> Véanse <https://www.un.org/unispal/document/ohchr-press-release-20oct24/> y <https://reliefweb.int/report/occupied-palestinian-territory/un-human-rights-office-opt-grave-human-rights-and-humanitarian-situation-north-gaza-amidst-israeli-military-strikes>.

<sup>4</sup> CERD/C/113/3, párr. 48.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párrs. 44 y 48; y CERD/C/ISR/CO/17-19, párrs. 21 a 23.

Discriminación<sup>6</sup> Racial, que obliga a los Estados partes a prevenir, prohibir y eliminar todas las prácticas de segregación y *apartheid*.

6. Según el Ministerio de Salud del Estado de Palestina, al menos 34.399 palestinos murieron durante las hostilidades en Gaza en el período que abarca el informe, en gran parte como consecuencia de operaciones militares israelíes. Todas las partes parecen haber hecho frecuentemente caso omiso de los principios humanitarios internacionales básicos, lo que ha contribuido a este enorme número de víctimas mortales. Durante el período en cuestión, 601 palestinos murieron a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental; en una gran proporción, se trató de muertes ilícitas. Al mismo tiempo, 40 israelíes murieron a manos de palestinos en la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental, o en Israel.

7. Hamás y otros grupos armados palestinos de Gaza siguieron vulnerando el derecho internacional al retener y maltratar a rehenes y lanzar proyectiles de efectos indiscriminados contra el territorio israelí, hechos que son constitutivos de crímenes de guerra. También sigue suscitando honda preocupación el hecho de que no tomen todas las precauciones factibles para proteger a los civiles de los efectos de los ataques y/o ubiquen deliberadamente en un mismo lugar objetivos militares y civiles, para intentar impedir que sean atacados, lo que representa graves infracciones del derecho internacional humanitario<sup>7</sup>.

8. La Autoridad Palestina siguió haciendo un uso ilícito de la fuerza contra los palestinos en la Ribera Occidental durante las manifestaciones y en otras intervenciones de las fuerzas del orden, y deteniendo arbitrariamente a palestinos, a muchos de los cuales sometió a tortura u otros malos tratos.

9. Las vulneraciones manifiestas del derecho internacional de los derechos humanos y las vulneraciones graves del derecho internacional humanitario se han producido en un clima de impunidad imperante de larga data, en el que rara vez se exige responsabilidad a los autores. Todos los garantes de derechos en los Territorios Palestinos Ocupados incumplen sistemáticamente las obligaciones básicas de garantizar la rendición de cuentas y proporcionar reparación a las víctimas.

## II. Situación de los derechos humanos

### A. Escalada de las hostilidades en Gaza

10. La escalada se intensificó durante el período a que se refiere el informe. Israel bombardeó y llevó a cabo operaciones terrestres en toda Gaza, emitiendo repetidamente órdenes de desplazamiento que provocaron múltiples desplazamientos forzados masivos de palestinos y una crisis humanitaria sin precedentes. En mayo de 2024, tras varios meses de intensos combates terrestres en Jan Yunis, las fuerzas terrestres israelíes irrumpieron en Rafah, la provincia más meridional de Gaza<sup>8</sup>. El 6 de octubre de 2024, el ejército israelí inició una operación militar a gran escala en el norte de Gaza, que incluyó la orden a toda la población de que se desplazara hacia el sur, al tiempo que tomaba por objetivo las rutas de salida, presuntamente atacando a los civiles que intentaban escapar y bombardeando zonas residenciales, hospitales y lugares que albergaban a desplazados internos. El ejército israelí también sitió sistemáticamente los hospitales y bloqueó casi por completo el acceso humanitario, dejando atrapados a decenas de miles de palestinos, en su gran mayoría civiles, sin acceso a alimentos ni a otros bienes necesarios para su supervivencia, poniendo en peligro de muerte o desplazamiento a toda la población palestina de la zona<sup>9</sup>.

<sup>6</sup> Corte Internacional de Justicia, *Legal Consequences Arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem*, opinión consultiva de 19 de julio de 2024, I.C.J. Reports 2024, párr. 229.

<sup>7</sup> Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 22, 23 y 97.

<sup>8</sup> Véase <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-68967397>.

<sup>9</sup> Véase <https://www.un.org/unispal/document/ohchr-press-release-20oct24/>.

11. Decenas de miles de palestinos han muerto en Gaza desde el 7 de octubre de 2023, la mayoría de ellos mujeres y niños, lo que representa un número muy elevado de víctimas mortales civiles, y más de 100.000 han resultado heridos, según el Ministerio de Salud del Estado de Palestina. Es probable que un número considerable de víctimas no se hayan contabilizado y estén enterradas bajo los escombros. En el período comprendido entre el 7 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, el ACNUDH verificó 10.006 víctimas mortales, entre ellas 4.470 niños (45 %) y 2.641 mujeres (26 %)<sup>10</sup>. Es probable que muchas otras personas hayan muerto debido al deterioro de la situación humanitaria<sup>11</sup>.

12. La mayoría de las muertes de civiles se han debido, al parecer, a la elección de los medios y métodos de guerra por las partes. Israel continuó lanzando ataques con armas de amplio alcance en zonas densamente pobladas y contra bienes *prima facie* clasificados como de carácter civil, como edificios residenciales, escuelas y hospitales, en muchos casos sin proporcionar prácticamente información sobre cómo podían considerarse objetivos militares legítimos<sup>12</sup>. Ciertas acciones concretas y las prácticas más generales de selección de objetivos de Israel han puesto de manifiesto el incumplimiento de principios fundamentales del derecho internacional humanitario, incluidos los de distinción, que abarca la prohibición de ataques indiscriminados como el bombardeo de zonas enteras, proporcionalidad y de precauciones en el ataque<sup>13</sup>. Múltiples ataques israelíes pueden ser constitutivos de crímenes de guerra debido al incumplimiento de estos principios<sup>14</sup>.

13. Por ejemplo, el 20 de abril de 2024, el ejército israelí disparó dos municiones contra un edificio residencial de cuatro plantas en la zona oriental de Rafah, destruyéndolo en gran parte. El ACNUDH verificó la muerte de 20 palestinos (16 niños y 4 mujeres) en el ataque. El ejército israelí no hizo ninguna declaración sobre el incidente, y el seguimiento del ACNUDH no reveló la presencia de ningún objetivo militar. Este ataque se produjo en medio de otros dirigidos contra edificios residenciales en los que, al parecer, una elevada proporción de las víctimas fueron mujeres y niños. Estos ataques reflejan el alarmante enfoque expansivo de Israel en lo que respecta a la selección de objetivos, que vulnera el derecho internacional humanitario y plantea serias dudas sobre las políticas y los procesos del ejército israelí para distinguir entre los objetivos civiles y militares, incluida la debida verificación de que los objetivos que se prevé atacar son objetivos militares<sup>15</sup>.

14. El elevado número de bajas civiles ha ido acompañado de la destrucción y los daños generalizados a bienes de carácter civil, incluidos edificios residenciales, en algunos casos a través de “detonaciones controladas” en las que las estructuras fueron elegidas deliberadamente como objetivo, fuera del combate activo. Israel ha llevado a cabo demoliciones en varias zonas, como el corredor de Netzarim, que divide el norte del centro de Gaza, el corredor de Philadelphi, entre Rafah y Egipto, y a menos de un kilómetro de la barrera que rodea el perímetro de Gaza<sup>16</sup>. A lo largo del corredor de Netzarim, Israel demolió edificios del campus de Al Mughraqa de la Universidad de Al Azhar entre el 3 y el 8 de diciembre de 2023 y de la Universidad de Israa entre el 13 y el 15 de enero de 2024. En ninguno de los dos casos pudo el ACNUDH identificar combates o la actividad de un grupo armado palestino en esos edificios inmediatamente antes de su demolición. La destrucción selectiva fuera de los combates activos puede violar la prohibición impuesta a la Potencia ocupante de destruir bienes muebles o inmuebles excepto en los casos en que sea

<sup>10</sup> Debido a las dificultades para verificar la información en Gaza, es probable que la cifra real de víctimas mortales sea superior a la registrada por el Ministerio de Salud del Estado de Palestina.

<sup>11</sup> Según una estimación, hasta junio de 2024 había habido un total de 186.000 muertes. Véase [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(24\)01169-3/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(24)01169-3/fulltext).

<sup>12</sup> A/HRC/55/28, párr. 28; ACNUDH, “Attacks on hospitals during the escalation of hostilities in Gaza (7 October 2023–30 June 2024)”, 31 de diciembre de 2024, párrs. 15 a 17; y ACNUDH, “Indiscriminate and disproportionate attacks”, pág. 10.

<sup>13</sup> A/HRC/55/28, párrs. 27 a 30. ACNUDH, “Six-month update report on the human rights situation in Gaza: 1 November 2023 to 30 April 2024”, 8 de noviembre de 2024, párrs. 16 a 18; y ACNUDH, “Indiscriminate and disproportionate attacks”, págs. 10 a 15.

<sup>14</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párrs. 17, 30, 48 y 60.

<sup>15</sup> CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 16.

<sup>16</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 54.

absolutamente necesario a causa de las operaciones bélicas<sup>17</sup> y podría sugerir motivos estratégicos más amplios. Al parecer, los corredores de Netzarim y Philadelphi abarcan, junto con la “zona de separación” del perímetro y otros corredores utilizados por el ejército israelí, el 36 % de la superficie terrestre de Gaza; en ella, las tierras agrícolas han sido en gran parte arrasadas y la mayoría de las estructuras, destruidas<sup>18</sup>. La escala de la destrucción y su aparente aplicación generalizada en una zona muy extensa no pueden justificarse como absolutamente necesarias a causa de las operaciones bélicas.

15. Aunque Israel declaró con frecuencia que sus ataques iban dirigidos contra objetivos militares, su conducta a menudo pareció incompatible con los principios de proporcionalidad y/o precauciones en el ataque. El 27 de julio de 2024, la Fuerza Aérea Israelí atacó la escuela Jadiya, al oeste de la ciudad de Deir El-Balah, que albergaba a cientos de desplazados y servía de hospital de campaña. Una rápida serie de ataques causó la muerte de al menos 30 palestinos, según el Ministerio de Salud del Estado de Palestina; durante estos ataques, múltiples municiones lanzadas desde aeronaves destruyeron o dañaron varios edificios. El ejército israelí emitió una advertencia a los presentes antes del segundo y tercer ataque aéreo, pero no del primero, en el que presuntamente se produjeron la mayoría de las bajas. Al parecer, la mayoría de los muertos fueron mujeres y niños. Entre las víctimas mortales se contaron un niño que estaba en una casa adyacente, ocho personas en una zona de venta junto a los muros de la escuela y, según se informó, cuatro personas que iban en un carro en las inmediaciones. El ejército israelí declaró que el ataque iba dirigido contra “terroristas” de Hamás e instalaciones para el depósito y desarrollo de armas que se encontraban dentro de la escuela<sup>19</sup>. Sin embargo, el gran número de civiles cuya presencia podía suponerse en una escuela que se estaba utilizando como refugio plantea serias dudas acerca de la proporcionalidad de las bajas que cabía prever de ese ataque con respecto a la ventaja militar que el ejército israelí esperaba obtener de su objetivo declarado.

16. El 10 de septiembre de 2024, un ataque aéreo israelí en Al Mawasi, Jan Yunis, que Israel había designado unilateralmente zona humanitaria, causó la muerte de nueve personas, muchas de las cuales dormían en tiendas de campaña, entre ellas dos mujeres y cinco niños. Israel declaró posteriormente que el ataque iba dirigido contra “altos cargos de Hamás”. Una niña fue decapitada por la fuerza del impacto. Según los análisis, es posible que se haya empleado al menos una bomba Mark 84, una munición arrojada desde aeronaves diseñada para atravesar varios pisos de hormigón. El uso de armas tan pesadas en un campamento parece constituir una vulneración de la obligación de Israel de tomar todas las precauciones factibles en el ataque y plantea serias dudas sobre el respeto del principio de proporcionalidad<sup>20</sup>.

17. Israel siguió un patrón de ataques en zonas que podían contener objetivos militares que se tradujo en la destrucción o provocó graves daños en amplias franjas del territorio urbano circundante, haciendo temer que se tratara de ataques indiscriminados, incluido el bombardeo de zonas enteras, con el resultado y la posible intención de volverlas inhabitables<sup>21</sup>. Entre el 18 de marzo y el 1 de abril de 2024, las Fuerzas de Defensa de Israel llevaron a cabo una operación de gran envergadura en el complejo médico de Al Shifa, en la ciudad de Gaza, que incluyó ataques aéreos y bombardeos, destruyó por completo las instalaciones del hospital y causó graves daños a la zona residencial circundante. Según el análisis del Centro de Satélites de las Naciones Unidas, entre el 1 y el 31 de marzo de 2024, al menos 175 edificios fueron destruidos y otros 52 sufrieron graves daños en un radio de 1 km alrededor del complejo médico. Según análisis adicionales, entre el 11 y el 31 de mayo de 2024, otra operación israelí en el campamento de Jabalya, en el norte de Gaza —una zona

<sup>17</sup> Convenio de Ginebra relativo a la Protección debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra), art. 53.

<sup>18</sup> Véase [https://content.forensic-architecture.org/wp-content/uploads/2024/10/FA\\_A-Spatial-Analysis-of-the-Israeli-militarys-conduct-in-Gaza-since-October-2023.pdf](https://content.forensic-architecture.org/wp-content/uploads/2024/10/FA_A-Spatial-Analysis-of-the-Israeli-militarys-conduct-in-Gaza-since-October-2023.pdf), págs. 49 y 50.

<sup>19</sup> Véase <https://t.me/idfofficial/9195>.

<sup>20</sup> ACNUDH, “Indiscriminate and disproportionate attacks”, págs. 12 a 15.

<sup>21</sup> *Ibid.*, pág. 12; ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 63; y <https://reliefweb.int/report/occupied-palestinian-territory/un-human-rights-office-opt-grave-human-rights-and-humanitarian-situation-north-gaza-amidst-israeli-military-strikes>.

densamente poblada de 1,4 km<sup>2</sup>— arrasó prácticamente partes del campamento y probablemente destruyó o dañó 460 edificios.

18. Israel ha dictado repetidamente órdenes de desplazamiento que, en combinación con sus operaciones militares en curso, han provocado el desplazamiento de la mayor parte de los habitantes de Gaza, de muchos de ellos en múltiples ocasiones. Según las estimaciones, al 31 de octubre de 2024, 1,9 millones de personas —aproximadamente el 90 % de la población— habían sido desplazadas, la mayoría a la “zona humanitaria”, gravemente superpoblada, de Al Mawasi<sup>22</sup>. El traslado forzoso de civiles está prohibido por el derecho internacional humanitario, excepto cuando el desplazamiento constituya una evacuación absolutamente necesaria para la seguridad de la población civil o por razones militares imperiosas<sup>23</sup>. Cualquier evacuación por estos motivos limitados debe ser estrictamente temporal, y la Potencia evacuadora debe asegurar el alojamiento, condiciones satisfactorias de vida y la seguridad a los desplazados internos hasta que puedan regresar a sus hogares<sup>24</sup>. Un desplazamiento que no quede comprendido dentro de esta limitada excepción constituye un traslado forzoso, que es un crimen de guerra y puede constituir, en determinadas circunstancias, un crimen de lesa humanidad<sup>25</sup>.

19. El riesgo de traslado forzoso fue especialmente grave en el norte de Gaza. Desde el 12 de octubre de 2023, Israel ha ordenado reiteradamente a los palestinos que abandonen esa zona, y ha impedido el regreso de los desplazados<sup>26</sup>. En octubre de 2024, Israel ordenó en cinco ocasiones a la población del norte de Gaza y partes de la ciudad de Gaza que se trasladara al sur, al tiempo que sitiaba partes de estas zonas y les impedía escapar. El carácter amplio y con frecuencia vago de las órdenes de desplazamiento israelíes, junto con la falta de presunta actividad de grupos armados palestinos en algunas zonas objeto de esas órdenes, indican que probablemente no había razones militares imperiosas para esos desplazamientos. Además, los ataques de Israel contra quienes intentaban cumplir estas órdenes y los continuos ataques contra la abarrotada “zona humanitaria” sugieren que los desplazamientos no estaban motivados por consideraciones de seguridad. Asimismo, Israel lleva más de un año sin proporcionar alojamiento a los desplazados ni velar por la satisfacción de sus necesidades fundamentales. El carácter prolongado del desplazamiento, los continuos obstáculos al regreso de la población y la destrucción a gran escala de viviendas, sobre todo en el norte, ponen en duda el carácter temporal del desplazamiento. En conjunto, estos elementos parecen indicar que el ejército israelí está llevando a cabo traslados forzosos masivos con el posible objetivo de desplazar permanentemente a los palestinos de, al menos, el norte de Gaza.

20. Las Fuerzas de Defensa de Israel han dirigido ataques contra funcionarios civiles y edificios públicos, desmantelando las estructuras de Gobierno, administrativas y policiales de Gaza, con consecuencias devastadoras para la población<sup>27</sup>. Miembros del Gobierno de Israel han declarado sistemáticamente su objetivo de destruir la capacidad de gobierno de Hamás<sup>28</sup>.

21. Según la oficina de prensa del Gobierno en Gaza, más de 800 agentes de policía han resultado muertos desde el 7 de octubre de 2023. Al parecer, han muerto más de 85 miembros de la defensa civil, numerosos trabajadores municipales y al menos 9 jueces. Israel ha

<sup>22</sup> Véase <https://www.ochaopt.org/content/reported-impact-snapshot-gaza-strip-29-october-2024>.

<sup>23</sup> CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 129; y Cuarto Convenio de Ginebra, art. 49.

<sup>24</sup> Cuarto Convenio de Ginebra, art. 49.

<sup>25</sup> *Ibid.*, arts. 49 y 147; y Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, arts. 7, párr. 1 d) y 8, párr. 2 b) viii).

<sup>26</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párrs. 49 y 50; y <https://www.aljazeera.com/news/2023/11/24/displaced-people-attempt-to-return-home-across-gaza-as-truce-sets-in>.

<sup>27</sup> Israel ha afirmado que todos los miembros de Hamas, incluidos los de su ala civil, son objetivos militares legítimos. De conformidad con el derecho internacional humanitario, las personas civiles gozan de protección contra los ataques, salvo si participan directamente en las hostilidades y mientras dure tal participación (CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 6).

<sup>28</sup> Véase [https://www.timesofisrael.com/liveblog\\_entry/netanyahu-goal-of-war-is-to-defeat-the-murderous-enemy-ensure-our-existence-in-our-land/](https://www.timesofisrael.com/liveblog_entry/netanyahu-goal-of-war-is-to-defeat-the-murderous-enemy-ensure-our-existence-in-our-land/).

destruido parcial o totalmente al menos 26 comisarías de policía<sup>29</sup>, el edificio del Consejo Legislativo Palestino en Gaza y por lo menos 10 puestos de defensa civil. También se han destruido numerosas instalaciones judiciales, como el recinto de los tribunales superiores y los edificios de los tribunales civiles y de la sharia, las fiscalías y la sede del Colegio Palestino de Abogados en Gaza. El ACNUDH documentó la destrucción de edificios, instalaciones o equipos municipales en 13 ocasiones.

22. La destrucción de las estructuras policiales y judiciales oficiales se ha traducido en un aumento de la inseguridad; incidentes de saqueo de los camiones de ayuda y transporte de mercancías, con el consiguiente impacto en el acceso de los palestinos a la asistencia humanitaria; la pérdida de miles de registros y expedientes judiciales, lo que puede dar lugar a litigios en el futuro; y el debilitamiento de los mecanismos oficiales de resolución de controversias y del derecho a recurrir a los tribunales y a obtener reparación.

23. Como Potencia ocupante, Israel tiene la obligación específica de proteger a la población civil contra cualquier acto de violencia<sup>30</sup> y de restablecer y mantener el orden público y la vida civil en el territorio ocupado<sup>31</sup>. El carácter sistemático de las muertes de funcionarios y la destrucción de edificios públicos en Gaza socava el cumplimiento de estas obligaciones por parte de Israel. Los ataques dirigidos deliberadamente contra funcionarios y edificios civiles que no constituyen objetivos militares son vulneraciones graves de la prohibición de atacar a civiles y bienes de carácter civil y constituyen crímenes de guerra.

24. La ruptura del orden público y de la seguridad agravó una situación humanitaria que ya se deterioraba debido a la grave obstrucción por parte de Israel, mediante la imposición de restricciones, de la entrada y la distribución de ayuda<sup>32</sup>. El 26 de enero de 2024, a la luz de una “situación humanitaria catastrófica” que corría “un grave riesgo de deteriorarse aún más”, la Corte Internacional de Justicia dictó una provisión vinculante por la que indicó medidas provisionales, según las cuales Israel debía permitir el suministro de los servicios básicos y la asistencia humanitaria que se necesitaban urgentemente en Gaza<sup>33</sup>.

25. A pesar de ello, las restricciones israelíes a la ayuda y las importaciones<sup>34</sup>, el daño o la destrucción de, según se informa, un 68 % de las tierras de cultivo de Gaza<sup>35</sup> y la destrucción de las infraestructuras comerciales y de la industria pesquera han generado niveles sin precedentes de inseguridad alimentaria. Múltiples agentes humanitarios han acusado a Israel de “obstrucción sistemática de la ayuda”<sup>36</sup>, y persisten serias dudas de que Israel haya hecho deliberadamente padecer hambre a la población de Gaza<sup>37</sup>. Desde el 7 de octubre de 2023 han muerto al menos 337 trabajadores humanitarios, así como miembros de grupos comunitarios y tribales que custodiaban y distribuían la ayuda en algunas zonas de Gaza, lo que llevó a algunos agentes a suspender sus actividades<sup>38</sup>. Dirigir intencionalmente ataques contra trabajadores humanitarios y otros civiles que facilitan la prestación de asistencia humanitaria constituye un crimen de guerra<sup>39</sup>.

<sup>29</sup> Véase también [https://www.ichr.ps/en/reports/10943.html?fbclid=IwZXh0bgNhZWOCMTAAAR2EWwkLfbXOzm8tFJ0f53YhH\\_E2BFAX005eD8d8mVihcSZ0b2IvE7rZIG8\\_aem\\_UpbfjKEuyKHonD4dNTFyA](https://www.ichr.ps/en/reports/10943.html?fbclid=IwZXh0bgNhZWOCMTAAAR2EWwkLfbXOzm8tFJ0f53YhH_E2BFAX005eD8d8mVihcSZ0b2IvE7rZIG8_aem_UpbfjKEuyKHonD4dNTFyA).

<sup>30</sup> Cuarto Convenio de Ginebra, art. 27.

<sup>31</sup> Reglamento relativo a las Leyes y Costumbres de la Guerra Terrestre (Reglamento de La Haya), art. 43.

<sup>32</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 34.

<sup>33</sup> *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, providencia de 26 de enero de 2024, I.C.J. Reports 2024, párrs. 72 y 86 4).

<sup>34</sup> Véase <https://www.unicef.org/stories/3-major-obstacles-delivering-aid-gaza>.

<sup>35</sup> Véase <https://unosat.org/products/3985>. Véase también TD/B/71/3, párr. 6.

<sup>36</sup> Véase <https://www.nrc.no/news/2024/september/israels-siege-now-blocks-83-of-food-aid-reaching-gaza-new-data-reveals/>.

<sup>37</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 36.

<sup>38</sup> Véase <https://t.me/SamaNewsAgency/271687> (en árabe).

<sup>39</sup> CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 31 y 32; y Estatuto de Roma, art. 8, párr. 2 b) i) y ii) y e) i) y iii).

26. Como Potencia ocupante de Gaza, Israel está obligado a garantizar la provisión de alimentos, suministros médicos y otros artículos de primera necesidad para la población<sup>40</sup>. No puede atacar ni destruir bienes indispensables para la supervivencia de la población civil<sup>41</sup> y debe permitir y facilitar el paso rápido y sin trabas de la asistencia humanitaria destinada a esa población<sup>42</sup>. Hacer padecer hambre como método de guerra está prohibido por el derecho internacional<sup>43</sup> y constituye un crimen de guerra<sup>44</sup>. También puede ser constitutivo de uno de los diferentes crímenes de lesa humanidad cuando se comete en el contexto de un ataque generalizado o sistemático dirigido a sabiendas contra una población civil<sup>45</sup>. Es probable que el cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones legales se vea aún más socavado por la aprobación por parte de la Knesset, el 28 de octubre de 2024, de legislación que restringe intensamente la capacidad del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la mayor organización humanitaria que opera en Gaza, para seguir operando en el Territorio Palestino Ocupado<sup>46</sup>.

27. Los grupos armados palestinos han seguido lanzando desde Gaza proyectiles de efectos indiscriminados contra Israel, causando daños a la población civil y a infraestructuras civiles. El ejército israelí informó de que, entre el 7 de octubre de 2023 y el 7 de octubre de 2024, grupos palestinos de Gaza habían lanzado más de 13.200 proyectiles contra Israel<sup>47</sup>, muchos de ellos no guiados o con sistemas de guiado rudimentarios<sup>48</sup>. El uso de este tipo de proyectiles contraviene la prohibición, establecida por el derecho internacional humanitario, de los ataques indiscriminados y del empleo de armas de tal índole que sus efectos sean indiscriminados. Los ataques indiscriminados están prohibidos por el derecho internacional humanitario y, en su calidad de violaciones graves de este derecho, constituyen crímenes de guerra<sup>49</sup>.

28. Hamás y otros grupos armados palestinos siguieron reteniendo como rehenes a civiles y militares israelíes y extranjeros secuestrados en Israel los días 7 y 8 de octubre de 2023. Al 31 de octubre de 2024 se estimaba que, de las 251 personas presuntamente secuestradas<sup>50</sup>, 101 permanecían en Gaza<sup>51</sup>, aunque al menos 35 se daban por muertas. Las fuerzas israelíes recuperaron los cadáveres de varios rehenes israelíes muertos el 7 de octubre de 2023 o durante su cautiverio, entre ellos seis que parecían haber sido abatidos poco antes de que las fuerzas israelíes llegaran hasta ellos, haciendo temer que se tratara de homicidios intencionales, constitutivos de crímenes de guerra. Los rehenes israelíes liberados han denunciado malos tratos, como maltrato psicológico y físico prolongado y privación de

<sup>40</sup> Cuarto Convenio de Ginebra, art. 55.

<sup>41</sup> CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 54.

<sup>42</sup> *Ibid.*, norma 55.

<sup>43</sup> *Ibid.*, normas 53 y 156; y Cuarto Convenio de Ginebra, art. 147.

<sup>44</sup> Estatuto de Roma, art. 8, párr. 2 b) xxv); y CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, norma 156.

<sup>45</sup> Estatuto de Roma, art. 7, párr 1) a), b), h) y k).

<sup>46</sup> La Asamblea General afirmó su pleno apoyo a la prosecución de la labor del UNRWA, exhortó a Israel a que cumpliera con sus obligaciones internacionales (resolución ES-10/25), y solicitó con carácter urgente a la Corte Internacional de Justicia que emitiera una opinión consultiva sobre las obligaciones de Israel en lo que respecta a la presencia y las actividades de las Naciones Unidas en el Territorio Palestino Ocupado (resolución 79/232).

<sup>47</sup> Véase <https://www.timesofisrael.com/a-year-of-war-idf-data-shows-726-troops-killed-over-26000-rockets-fired-at-israel/>.

<sup>48</sup> Véase también el documento de sesión que recoge las conclusiones detalladas de la comisión de investigación independiente establecida en virtud de la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 97, puede consultarse en <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g15/132/95/pdf/g1513295.pdf>.

<sup>49</sup> CICR, base de datos sobre derecho internacional humanitario consuetudinario, normas 11, 12, 71 y 156; y Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), art. 85, párr. 3 b).

<sup>50</sup> Véase <https://www.idf.il/en/mini-sites/idf-press-releases-israel-at-war/august-24-pr/announcement-of-the-elimination-of-mohammed-deif/>.

<sup>51</sup> Véase <https://www.idf.il/en/mini-sites/israel-at-war/briefings-by-idf-spokesperson-rear-admiral-daniel-hagari/october-24-press-briefings/press-briefing-by-idf-spokesperson-radm-daniel-hagari-october-24-2024>.

alimentos, agua y acceso a los sanitarios<sup>52</sup>. Otros han denunciado haber sufrido, presenciado o temido agresiones sexuales de sus captores<sup>53</sup>. La toma de rehenes y someterlos a tales condiciones infringen múltiples disposiciones del derecho internacional humanitario y constituyen crímenes de guerra<sup>54</sup>.

## **B. Lesiones y muertes ilícitas en el contexto del mantenimiento del orden en la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental**

29. Las muertes de palestinos a manos de las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental, incluido Jerusalén Oriental, aumentaron bruscamente en octubre de 2023 y continuaron a un ritmo sin precedentes; 601 palestinos, entre ellos 124 niños, 11 mujeres y 3 personas con discapacidad, resultaron muertos durante el período que abarca el informe. La mayoría de las víctimas mortales se produjeron durante las operaciones israelíes, incluidas redadas militarizadas en ciudades y campamentos de refugiados palestinos. Menos de la tercera parte murieron en el contexto de ataques y presuntos ataques contra israelíes (62) o de intercambios de disparos (137), y la mayoría fueron presuntamente muertos mientras arrojaban piedras o cócteles molotov (98) o no suponían amenaza alguna (288).

30. Las fuerzas de seguridad israelíes recurrieron ampliamente al uso ilícito, por innecesario o desproporcionado, de la fuerza letal<sup>55</sup>. Es probable que muchas muertes constituyeran homicidios intencionales, constitutivos de crímenes de guerra en el contexto de la ocupación<sup>56</sup>. Con frecuencia, las fuerzas de seguridad israelíes denegaron o retrasaron la asistencia médica a los heridos. El 29 de diciembre de 2023, un niño palestino de 15 años que arrojaba piedras a unos soldados que se encontraban dentro de una torre de vigilancia militar en Al Eizariya, al este de Jerusalén, recibió dos disparos de uno de los soldados. Cuando el niño gritó pidiendo ayuda, el soldado le disparó dos veces más. El niño murió poco después. En estas circunstancias, el uso de la fuerza parece innecesario e, incluso si su uso hubiera sido necesario, la fuerza letal fue desproporcionada, por lo que se trató de una muerte ilícita. Los disparos realizados contra el niño una vez herido hacen temer una ejecución extrajudicial.

31. Las fuerzas de seguridad israelíes intensificaron el uso de ataques aéreos, misiles antiaéreos portátiles y bombardeos en un número creciente de operaciones<sup>57</sup>. El ACNUDH verificó la muerte de 172 palestinos, entre ellos 27 niños y 4 mujeres, en 59 ataques aéreos, y de otros 25 en bombardeos, y expresó su grave preocupación por las muertes ilícitas, incluidos los asesinatos selectivos y las ejecuciones extrajudiciales, junto con la destrucción gratuita de viviendas e infraestructuras palestinas y los consiguientes traslados forzosos. Seis miembros de las fuerzas israelíes murieron durante estas operaciones.

32. El uso de armas pesadas por parte de las fuerzas de seguridad israelíes en zonas densamente pobladas expuso sistemáticamente a los residentes al riesgo de muerte, lesiones y traumas psicológicos. Por ejemplo, el 1 de julio de 2024, un ataque aéreo israelí alcanzó un apartamento en el campamento de refugiados de Tulkarem, hiriendo de muerte a una mujer de 47 años de edad y provocando lesiones a otra de 68 años. Las fuerzas de seguridad israelíes declararon posteriormente que el ataque iba dirigido contra “terroristas” armados que les habían disparado, pero que, debido a un desperfecto, la munición había alcanzado un edificio residencial<sup>58</sup>.

<sup>52</sup> Véanse <https://edition.cnn.com/2024/07/11/middleeast/israel-hostage-andrey-kozlov-gaza-hamas-intl/index.html>, <https://www.jpost.com/israel-hamas-war/article-820032> y <https://www.youtube.com/watch?v=op3t2QBD88c>.

<sup>53</sup> ACNUDH, “Detention in the context of the escalation of hostilities in Gaza (October 2023–June 2024)”, 31 de julio de 2024, párr. 51.

<sup>54</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 44.

<sup>55</sup> A/HRC/55/28, párrs. 62 a 66.

<sup>56</sup> *Ibid.*, párr. 66.

<sup>57</sup> *Ibid.*, párrs. 58 a 61.

<sup>58</sup> Véase <https://www.haaretz.com/israel-news/twilight-zone/2024-07-13/ty-article-magazine/.highlight/a-palestinian-mother-was-having-coffee-at-home-when-she-was-killed-by-an-israeli-missile/00000190-a8f2-d9f4-afd5-eaff91df0000>.

33. El 27 de agosto de 2024, Israel inició operaciones simultáneas en las provincias de Yenín, Tulkarem y Tubas, las mayores en décadas, con la intención declarada de impedir el “terrorismo”<sup>59</sup>. En 10 días, las fuerzas de seguridad israelíes causaron la muerte de 37 palestinos, 8 de ellos niños, en incursiones con ataques aéreos, misiles superficie-superficie y munición real. Solo en el campamento y la ciudad de Yenín, Israel dañó al menos 1.900 viviendas y arrasó con topadoras aproximadamente el 70 % de los caminos, así como las infraestructuras de abastecimiento de agua y alcantarillado<sup>60</sup>. Un soldado israelí murió debido a un artefacto explosivo improvisado. El elevado número de víctimas mortales palestinas y la gran destrucción material parecen incompatibles con las normas de derechos humanos aplicables a esas operaciones.

34. En la noche del 3 de octubre de 2024, sin que mediaran enfrentamientos ni combates y sin previo aviso, un ataque aéreo, en el que según el análisis del ACNUDH probablemente se utilizó al menos una bomba GBU-39, alcanzó un edificio residencial de tres plantas en un barrio densamente poblado del campamento de refugiados de Tulkarem. El ataque causó la muerte de 18 palestinos, entre ellos 3 niños y 1 mujer. Al menos 12 de los muertos estaban desarmados. Israel declaró que había causado la muerte de un “dirigente de Hamás” y a otros importantes “terroristas” que planeaban atentados inminentes contra Israel, reunidos en una cafetería en la planta baja del edificio. El uso de explosivos pesados en un ataque aéreo en ese contexto indica el desprecio de Israel por sus obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos y la probabilidad de que se produjeran muertes ilícitas<sup>61</sup>.

35. Entre el 7 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2024, 2.924 refugiados palestinos fueron desplazados de campamentos de refugiados en la Ribera Occidental debido a las operaciones israelíes<sup>62</sup>, lo que subraya el riesgo de que la intensificación del entorno coercitivo pueda llevar al desarraigo de comunidades palestinas enteras<sup>63</sup>.

36. La conducta de las fuerzas de seguridad palestinas en la Ribera Occidental también suscitó preocupación por el uso innecesario y desproporcionado de la fuerza, con un aumento de las muertes, incluida la de palestinos presuntamente buscados por Israel. En el período que abarca el informe, las fuerzas de seguridad palestinas causaron la muerte de cuatro palestinos (tres hombres y un niño): dos presuntamente por no responder a la orden de detener sus vehículos y dos, al parecer, durante operaciones de detención. Además, tres palestinos (un hombre y dos niños) murieron a manos de las fuerzas de seguridad palestinas, o de palestinos armados que intercambiaron disparos con estas durante operaciones de detención o manifestaciones. Dos de ellos eran presuntamente transeúntes. Las autoridades palestinas declararon que solo se había abierto una investigación sobre una de estas muertes.

### C. Castigos colectivos en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental

37. Israel ha intensificado las restricciones colectivas de la circulación de los palestinos, entre otras cosas cerrando la mayoría de los puestos de control o reduciendo sus horarios, instalando barreras de entrada a los pueblos y estableciendo más puestos de control improvisados. Junto con los incidentes de malos tratos y violencia por parte de las fuerzas de seguridad israelíes en los puestos de control, la intensificación de las restricciones ha limitado la circulación de los palestinos, lo que ha repercutido en su acceso a los servicios y socavado la economía palestina. La circulación de los colonos israelíes no se ha restringido de forma

<sup>59</sup> Véase <https://www.idf.il/226500> (en hebreo).

<sup>60</sup> Véase <https://www.unocha.org/publications/report/occupied-palestinian-territory/humanitarian-situation-update-216-west-bank-enar> y <https://www.un.org/unispal/document/ohchr-press-release-west-bank-attacks-06sep24/>.

<sup>61</sup> Véase, por ejemplo, Estatuto de Roma, art. 8, párr. 2 a) i).

<sup>62</sup> Véase <https://www.ochaopt.org/content/west-bank-casualties-property-damage-and-displacement-october-2024>.

<sup>63</sup> Véase <https://www.haaretz.com/israel-news/2024-09-08/ty-article-magazine/.premium/the-destroyed-streets-in-tul-karm-leave-no-room-for-doubt-the-west-bank-is-a-war-zone/00000191-cd0e-df60-a79b-cd7fe8730000>.

análoga. La Corte Internacional de Justicia ha concluido que las restricciones de la circulación dirigidas a los palestinos constituyen una discriminación prohibida y forman parte de un conjunto de medidas discriminatorias israelíes que vulneran el artículo 3 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial<sup>64</sup>.

38. Israel amplió la práctica de demoler con fines punitivos las viviendas familiares de los palestinos acusados de llevar adelante ataques contra israelíes, con frecuencia antes de que tengan lugar las actuaciones penales<sup>65</sup>. Durante el período que abarca el informe, las autoridades israelíes demolieron con este fin 36 estructuras, desplazando por la fuerza a 158 palestinos, entre ellos 55 niños y 55 mujeres<sup>66</sup>. Estas demoliciones vulneran el derecho internacional<sup>67</sup>, incluida la prohibición de discriminación, ya que no se llevan a cabo contra los no palestinos acusados de delitos similares<sup>68</sup>.

39. Las autoridades israelíes prosiguieron otras prácticas que podrían constituir castigos colectivos, como la detención arbitraria en masa de palestinos, incluidos familiares de palestinos “buscados”<sup>69</sup>; la aplicación de medidas administrativas a los familiares de presuntos autores de ataques<sup>70</sup>; y la retención de los cadáveres de 173 palestinos<sup>71</sup>.

#### D. Vulneraciones relacionadas con el género

40. Las interacciones de las fuerzas de seguridad israelíes con palestinos siguieron dando lugar a denuncias creíbles de violencia de género, incluida violencia sexual, en el contexto de la privación de libertad<sup>72</sup>. Siguen suscitando honda preocupación las denuncias de violencia sexual contra rehenes en poder de Hamás y otros grupos armados palestinos, además de los graves relatos de violencia de género perpetrada por estos grupos el 7 de octubre de 2023 o poco después<sup>73</sup>. El 29 de julio de 2024, las autoridades israelíes presuntamente detuvieron al menos a nueve reservistas israelíes acusados de abusar sexualmente de un palestino detenido en el campamento militar de Sde Teiman (Israel)<sup>74</sup>, y de torturarlo, como al parecer se aprecia en un vídeo filtrado difundido por medios de comunicación israelíes<sup>75</sup>. Un médico que visitó al detenido confirmó públicamente que presentaba lesiones compatibles con las acusaciones<sup>76</sup>. En el momento de la redacción de este informe no se disponía de más información sobre el resultado de la investigación. El ACNUDH también documentó casos de violencia sexual y otros actos de violencia de género cometidos por las fuerzas de seguridad israelíes contra hombres, mujeres y niñas palestinos en los puestos de control y durante las operaciones en los campamentos de refugiados.

41. El agravamiento de la crisis humanitaria en Gaza, los repetidos desplazamientos masivos y la erosión de los sistemas de protección social han expuesto a los palestinos, especialmente a las mujeres y las niñas, a un mayor riesgo de sufrir violencia de género,

<sup>64</sup> *Legal Consequences Arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem*, opinión consultiva de 19 de julio de 2024, I.C.J. Reports 2024, párrs. 205 y 229.

<sup>65</sup> A/HRC/55/28, párr. 54.

<sup>66</sup> Véase <https://www.ochaopt.org/data/demolition>.

<sup>67</sup> Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, art. 17, párr. 1; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, art. 11; y Cuarto Convenio de Ginebra, art. 53.

<sup>68</sup> A/78/502, párr. 27.

<sup>69</sup> *Ibid.*, párrs. 30 y 31; y ACNUDH, “Detention”, párrs. 23 y 65.

<sup>70</sup> A/78/502, párr. 30.

<sup>71</sup> Información proporcionada por el Jerusalem Legal Aid and Human Rights Center. Véase también A/78/502, párrs. 29 y 35; y ACNUDH, “Detention”, párr. 47.

<sup>72</sup> ACNUDH, “Detention”, párrs. 41 a 44.

<sup>73</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 3.

<sup>74</sup> Véase <https://www.timesofisrael.com/ahead-of-indictments-suspects-in-sde-teiman-abuse-case-to-be-sent-to-house-arrest/>.

<sup>75</sup> Véase <https://www.jpost.com/israel-news/article-813732>.

<sup>76</sup> Véase <https://www.timesofisrael.com/doctor-who-reported-abuse-of-palestinian-detainee-i-blamed-fellow-prisoners/>.

incluida violencia sexual<sup>77</sup>. Tanto la capacidad de las organizaciones locales e internacionales para prestar servicios de apoyo a las víctimas como la de las víctimas de acceder a estos servicios han disminuido considerablemente<sup>78</sup>. En paralelo, la destrucción por Israel de los aparatos administrativo y policial en Gaza ha limitado el acceso de las supervivientes a vías seguras de denuncia y a la justicia.<sup>79</sup>

42. La destrucción del sistema sanitario de Gaza y el bloqueo impuesto por Israel han tenido un gran impacto en el acceso de las mujeres y las niñas palestinas a la atención de la salud<sup>80</sup>. Este ha sido especialmente grave en el caso de las embarazadas y lactantes: se calcula que 155.000 mujeres afrontan graves dificultades para acceder a la atención prenatal y posnatal, y se ha informado de un aumento del número de bebés prematuros y de bajo peso al nacer<sup>81</sup>.

## E. Detención arbitraria, tortura y malos tratos

43. Desde noviembre de 2023, Israel ha procedido a la detención masiva de miles de palestinos en Gaza. Hombres, mujeres y niños han sido detenidos con fines de control y recopilación de información, con frecuencia con fundamentos jurídicos poco claros, lo que hace temer detenciones arbitrarias y, en algunos casos, desapariciones forzadas<sup>82</sup>. Al mismo tiempo, las fuerzas de seguridad israelíes han llevado a cabo detenciones masivas en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, la mayoría de las cuales parecen arbitrarias en vista de la falta de fundamento jurídico, la vulneración de las garantías procesales o la restricción del ejercicio de libertades protegidas<sup>83</sup>. Israel también ha intensificado el uso de la detención administrativa. A finales de octubre de 2024, el Servicio Penitenciario de Israel mantenía recluidos a 10.091 “detenidos por motivos de seguridad”, casi el doble que en septiembre de 2023<sup>84</sup>. Entre ellos se contaban miles de personas procedentes de Gaza recluidas en bases militares israelíes en virtud de la Ley de Encarcelamiento de los Combatientes Ilegales, que permitía la detención administrativa prolongada<sup>85</sup>. Es posible que el número total de detenidos sea superior. Las detenciones y reclusiones parecen haberse dirigido contra expresos, personalidades políticas, periodistas y defensores de los derechos humanos<sup>86</sup>, así como contra personal humanitario y médico de Gaza.

44. Las condiciones de los palestinos en los centros de detención y penitenciarios israelíes en Israel y la Ribera Occidental, ya preocupantes antes de la escalada, se deterioraron drásticamente. Las medidas de estado de emergencia aplicadas en las prisiones israelíes permitieron mantener a los detenidos por motivos de “seguridad” en condiciones de hacinamiento y restringir fuertemente su acceso a la satisfacción de sus necesidades básicas. Aquellos que han sido puestos en libertad han relatado haber sido sometidos habitualmente a tortura o malos tratos, incluidos actos de violencia sexual y de género. Las condiciones eran especialmente atroces en los centros de detención militares<sup>87</sup>.

45. En la Ribera Occidental, el ACNUDH documentó un patrón de detenciones arbitrarias y de tortura y malos tratos de los detenidos, incluidos presuntos opositores, por parte de la

<sup>77</sup> Véanse <https://arabstates.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-09/45919f61-0398-4a5e-8c2b-e3c4e2f19d9b.pdf>, <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/UNFPA-Situation-Report-9.pdf> y [https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA\\_Final\\_May2024.pdf](https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA_Final_May2024.pdf).

<sup>78</sup> Véanse <https://palestine.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/gbv-response-update-march24.pdf> y [https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA\\_Final\\_May2024.pdf](https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA_Final_May2024.pdf).

<sup>79</sup> Véase [https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA\\_Final\\_May2024.pdf](https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA_Final_May2024.pdf).

<sup>80</sup> Véase <https://arabstates.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/2024-09/45919f61-0398-4a5e-8c2b-e3c4e2f19d9b.pdf>.

<sup>81</sup> Véanse <https://www.unfpa.org/sites/default/files/resource-pdf/UNFPA-Situation-Report-9.pdf>; [https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA\\_Final\\_May2024.pdf](https://www.care.org/wp-content/uploads/2024/05/Rafah-RGA_Final_May2024.pdf); y S/2024/671, párr. 41.

<sup>82</sup> ACNUDH, “Detention”, párrs. 12 a 19, 56 y 57.

<sup>83</sup> *Ibid.*, párr. 24.

<sup>84</sup> Véase <https://hamoked.org/prisoners-charts.php> (consultado en noviembre de 2024).

<sup>85</sup> ACNUDH, “Detention”, párrs. 58 y 59.

<sup>86</sup> *Ibid.*, párr. 26.

<sup>87</sup> *Ibid.*, párrs. 33 a 45.

Autoridad Palestina. Los centros de detención estaban abarrotados y mal ventilados, los detenidos tenían un acceso limitado a la asistencia letrada y los niños permanecían junto con los adultos. Hombres y niños denunciaron haber sufrido fuertes palizas, y haber sido obligados a permanecer en posturas forzadas durante largos períodos, amenazados y recluidos en régimen de aislamiento. El ACNUDH recopiló información sobre varios presos varones, entre ellos niños, recluidos por las fuerzas de seguridad palestinas, a pesar de que los tribunales habían ordenado su puesta en libertad, supuestamente para su “protección” de las autoridades israelíes, medida que los interesados no habían solicitado y que denunciaron como innecesaria, lo que hace temer una detención arbitraria.

## F. Restricciones indebidas de las libertades de expresión y de asociación

46. Los periodistas palestinos de Gaza siguieron muriendo en cifras sin precedentes: 174 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, entre ellos 17 mujeres, han perdido la vida en ataques israelíes desde el 7 de octubre de 2023, según el Sindicato de Periodistas Palestinos<sup>88</sup>. Varias muertes suscitaron serias dudas de que se hubiera atentado deliberadamente contra periodistas palestinos<sup>89</sup>. Persiste el temor de que la muerte de periodistas pueda impedir el seguimiento y la denuncia de graves vulneraciones del derecho internacional y contribuir a la actual impunidad de los autores<sup>90</sup>. No se ha permitido el ingreso a Gaza de ningún periodista extranjero, salvo de aquellos a los que las Fuerzas de Defensa de Israel facilitaron la entrada.

47. Además, se siguió deteniendo a periodistas palestinos en el ejercicio de su profesión, con frecuencia por acusaciones, formuladas en términos generales, de “incitación” a la violencia o al terrorismo<sup>91</sup>. Según se informa, Israel detuvo a 125 periodistas palestinos en la Ribera Occidental y Gaza entre el 7 de octubre de 2023 y el 8 de octubre de 2024<sup>92</sup>. El 5 de mayo de 2024, el Gobierno decretó el fin de las operaciones de Al Jazeera en Israel y, el 22 de septiembre de 2024, las fuerzas de seguridad irrumpieron en la oficina de la cadena en Ramala y la clausuraron durante 45 días<sup>93</sup>.

48. Israel ha seguido persiguiendo a los defensores de los derechos humanos, incluidos los de los derechos humanos de la mujer, y a los grupos de la sociedad civil y las personas que defienden los derechos de los palestinos. Se ha detenido a palestinos por contenidos en redes sociales relacionados con el 7 de octubre de 2023 y las hostilidades en Gaza o por supuesto activismo, e Israel califica habitualmente a estas actividades de incitación o apoyo al terrorismo<sup>94</sup>. La labor de los activistas extranjeros se ha visto cada vez más obstaculizada, entre otras mediante medidas arbitrarias que han dado lugar a su detención y expulsión, y al uso ilícito de la fuerza en su contra.

49. El impacto de las medidas israelíes se vio exacerbado por la intimidación, la detención y los malos tratos habitualmente infligidos por la Autoridad Palestina a los periodistas, defensores de los derechos humanos y demás personas consideradas críticas con su gobierno. Ello incluyó el interrogatorio y la detención de personas por publicar en las redes sociales o participar en manifestaciones pacíficas.

50. Mientras que los palestinos han sido objeto de un número sin precedentes de detenciones por incitación, Israel no ha prácticamente sancionado el aumento, por parte de personas con autoridad en el país, de una retórica peligrosa y deshumanizadora que podría considerarse una incitación a la violación de los derechos humanos e incluso a la comisión

<sup>88</sup> Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, entre octubre de 2023 y el 16 de octubre de 2024, al menos 39 periodistas resultaron muertos en Gaza en el desempeño de sus funciones.

<sup>89</sup> ACNUDH, “Six-month update report”, párr. 48.

<sup>90</sup> *Ibid.*

<sup>91</sup> A/HRC/55/28, párr. 68.

<sup>92</sup> Véase <https://pjs.ps/en/page-3208.html>.

<sup>93</sup> Véase <https://www.gov.il/he/pages/spoke-aj050524> (en hebreo).

<sup>94</sup> ACNUDH, “Detention”, párrs. 27 a 30.

de crímenes atroces<sup>95</sup>. Los ministros israelíes hicieron declaraciones públicas en las que abogaron por interrumpir la asistencia humanitaria y hacer padecer hambre a la población de Gaza, y plantearon la posibilidad de un ataque nuclear israelí contra Gaza<sup>96</sup>. Ninguno de los ministros fue destituido ni censurado gravemente<sup>97</sup>. En agosto de 2024, el Fiscal del Estado de Israel recomendó al Fiscal General que no se abrieran investigaciones penales por posible incitación contra personalidades públicas, incluidos ministros del Gobierno<sup>98</sup>. No hay muestras de que las autoridades palestinas hayan tomado medidas para exigir responsabilidades a las personas que profieren expresiones prohibidas por el derecho internacional de los derechos humanos, incluidas expresiones peligrosas y deshumanizadoras que constituyen incitación contra los israelíes y/o los judíos.

### III. Rendición de cuentas

51. Persisten serias dudas sobre la capacidad y la voluntad del sistema judicial israelí de garantizar la rendición de cuentas y su conformidad con las normas internacionales de imparcialidad, independencia, prontitud y eficacia<sup>99</sup>. El Fiscal General Militar y el Fiscal General se han abstenido sistemáticamente de iniciar investigaciones en casos en los que existen indicios razonables de una conducta ilícita de las fuerzas de seguridad israelíes. El sistema de justicia militar se centra en las posibles infracciones de las órdenes y los procedimientos operativos estándar por parte de personal de bajo rango, en vez de examinar la legalidad, con arreglo al derecho internacional, de la política y las prácticas del ejército, o la responsabilidad conexa de las autoridades gubernamentales y los mandos militares<sup>100</sup>. Además, la doble función del Fiscal General Militar, que ejerce tanto de asesor jurídico de las autoridades militares como de supervisor de las investigaciones disciplinarias y penales, “compromete la independencia e imparcialidad del sistema de investigación”<sup>101</sup>.

52. La supervisión civil del Fiscal General Militar es, en la práctica, limitada. El Fiscal General se niega sistemáticamente a iniciar investigaciones sobre las acciones o la adopción de decisiones en materia de políticas de los mandos militares y las autoridades civiles<sup>102</sup>. La intervención judicial es poco frecuente, y los tribunales rara vez revocan las decisiones del Fiscal General Militar<sup>103</sup>.

53. En la mayoría de los casos vinculados con las hostilidades, antes de que el Fiscal General Militar decida proceder a una investigación penal, los casos se remiten a otra entidad militar interna, el Mecanismo del Estado Mayor General para la Constatación de los Hechos,

<sup>95</sup> Corte Internacional de Justicia, *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, providencia de 26 de enero de 2024, I.C.J. Reports 2024, párrs. 51 a 54.

<sup>96</sup> Véanse <https://www.timesofisrael.com/ben-gvir-says-netanyahu-making-a-serious-mistake-with-hostage-deal-surrender/>, <https://www.timesofisrael.com/smotrich-it-may-be-justified-to-starve-2-million-gazans-but-world-wont-let-us/> y <https://www.timesofisrael.com/far-right-minister-says-nuking-gaza-an-option-pm-suspends-him-from-cabinet-meetings/>.

<sup>97</sup> El Gobierno de Israel anunció la suspensión temporal del Ministro de Patrimonio debido a su referencia a un ataque nuclear; sin embargo, este presuntamente participó en una votación ministerial telefónica a pesar de la suspensión. Véase <https://www.timesofisrael.com/far-right-minister-says-nuking-gaza-an-option-pm-suspends-him-from-cabinet-meetings/>.

<sup>98</sup> Véase <https://www.haaretz.com/israel-news/2024-08-19/ty-article/.premium/state-prosecutor-advises-against-probing-israeli-ministers-mks-who-called-to-harm-gazans/00000191-6c00-d1ee-afb5-6e39b4a30000>.

<sup>99</sup> A/75/336, párr. 9; A/73/420, párrs. 57 a 63; A/HRC/52/75, párr. 51; A/HRC/12/48, párrs. 1825 y 1832; A/78/198, párr. 52; y A/HRC/35/19, párr. 18.

<sup>100</sup> A/HRC/43/21, párr. 25; A/73/420, párr. 58; y A/HRC/15/50, párr. 64.

<sup>101</sup> A/HRC/35/19, párr. 18. Véase también A/71/364, párr. 40.

<sup>102</sup> Documento de sesión que recoge las conclusiones detalladas de la comisión de investigación independiente establecida en virtud de la resolución S-21/1 del Consejo de Derechos Humanos, párr. 641.

<sup>103</sup> *Ibid.*, párr. 623.

para que haga dicha evaluación<sup>104</sup>. En repetidas ocasiones se han expresado dudas acerca de la independencia, imparcialidad, prontitud y eficacia del Mecanismo<sup>105</sup>.

54. Según el Fiscal General Militar, entre octubre de 2023 y el 3 de agosto de 2024, se iniciaron 74 investigaciones penales<sup>106</sup> en el contexto de Gaza, y se remitieron más de 1.000 incidentes al Mecanismo del Estado Mayor General para la Constatación de los Hechos<sup>107</sup>. Sin embargo, las Fuerzas de Defensa de Israel anunciaron una sola acusación durante el período que abarca el informe, por varios delitos de malos tratos a detenidos<sup>108</sup>. El ACNUDH no tenía conocimiento de ninguna investigación penal sobre las posibles vulneraciones del derecho internacional humanitario a las que se hacía referencia en uno de sus informes anteriores y que, según Israel, habían sido remitidas al Mecanismo antes de su examen por el Fiscal General Militar<sup>109</sup>. El ACNUDH tampoco tiene conocimiento de que Israel haya tomado medida alguna para iniciar investigaciones sobre la información acerca del descubrimiento, en hospitales de Gaza, de fosas comunes en las que algunos de los cadáveres de palestinos se hallaron con las manos atadas y sin ropa, a pesar de que miembros del Consejo de Seguridad pidieron que se realizaran investigaciones al respecto<sup>110</sup>. El ACNUDH no tiene conocimiento de que durante el período sobre el que se informa se haya adoptado medida alguna para garantizar la rendición de cuentas por las vulneraciones del derecho internacional humanitario, incluidos presuntos crímenes de guerra, perpetradas durante las anteriores rondas de hostilidades en Gaza<sup>111</sup>.

55. Ha persistió la impunidad generalizada por los incidentes de uso ilícito de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes fuera del contexto de las hostilidades. Entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de octubre de 2024, las fuerzas de seguridad israelíes dieron muerte a 1.266 palestinos en operaciones de mantenimiento del orden en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental. Según la información de que dispone el ACNUDH, solo 121 de esas muertes han sido o están siendo objeto de investigaciones penales, y al menos 33 investigaciones se cerraron sin más trámite. Solo se dictaron autos de acusación en cinco casos, tres de los cuales dieron lugar a condenas. El ACNUDH no tiene conocimiento de que se haya formulado ninguna acusación por homicidio durante el período que abarca el informe. A esta falta de rendición de cuentas contribuye la política de investigación de las Fuerzas de Defensa de Israel que se aplica en la Ribera Occidental desde 2011, que no exige investigar las operaciones que causen la muerte de una persona cuando el incidente implique “combates efectivos”, una categoría amplia que en la práctica asimila las normas que rigen el uso de la fuerza en el mantenimiento del orden a las aplicables a la conducción de las hostilidades armadas<sup>112</sup>. El uso de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad israelíes en la Ribera Occidental se rige por el derecho internacional de los derechos humanos, que exige que se investiguen todas las muertes<sup>113</sup>.

56. Persiste la preocupación por la falta de una investigación eficaz de las denuncias de tortura o malos tratos de palestinos, incluida violencia sexual, en centros de detención

<sup>104</sup> Véase <https://www.idf.il/en/mini-sites/military-advocate-general-s-corps/addressing-alleged-misconduct-in-the-context-of-the-war-in-gaza/>.

<sup>105</sup> A/HRC/40/43, párrs. 11 y 12; A/HRC/43/21, párr. 24; y A/HRC/49/25, párr. 14.

<sup>106</sup> Véase <https://www.idf.il/en/mini-sites/military-advocate-general-s-corps/addressing-alleged-misconduct-in-the-context-of-the-war-in-gaza/>.

<sup>107</sup> Véase <https://www.idf.il/en/mini-sites/military-advocate-general-s-corps/addressing-alleged-misconduct-in-the-context-of-the-war-in-gaza/>.

<sup>108</sup> Véase <https://www.idf.il/en/mini-sites/idf-press-releases-israel-at-war/july-24-pr/military-prosecutor-files-indictment-regarding-detainees/>. El 27 de noviembre de 2024, Haaretz informó de que se habían dictado autos de acusación contra 15 soldados durante la escalada de las hostilidades en Gaza, aunque no publicó las fechas de los incidentes ni el resultado de las actuaciones. La mayoría de las acusaciones estaban vinculadas con robos y tráfico de armas, y ninguna con los incidentes que habían provocado la muerte de palestinos, incluidos palestinos privados de libertad. Véase <https://www.haaretz.com/israel-news/2024-11-25/ty-article/.premium/15-indictments-filed-against-soldiers-in-gaza-war-none-for-security-detainees-deaths/00000193-603e-d199-af9b-76fe7d1d0000>.

<sup>109</sup> ACNUDH, “Indiscriminate and disproportionate attacks”, pág. 15.

<sup>110</sup> Véase <https://press.un.org/en/2024/sc15692.doc.htm>.

<sup>111</sup> A/HRC/52/75, párr. 50.

<sup>112</sup> *Ibid.*, párrs. 55 y 56.

<sup>113</sup> Comité de Derechos Humanos, observación general núm. 36 (2018), párrs. 13 y 27.

israelíes<sup>114</sup>. A pesar de los cientos de testimonios, solo se han realizado unas pocas investigaciones.

57. La continua falta de medidas de rendición de cuentas por las graves denuncias de vulneraciones del derecho internacional derivadas de estos obstáculos estructurales ha suscitado serias dudas sobre la voluntad y la capacidad de las autoridades israelíes para llevar a cabo verdaderas investigaciones, como exige el derecho internacional.

58. Aunque los palestinos que viven bajo el control efectivo de la Autoridad Palestina cuentan con ciertos cauces de denuncia, rara vez se exigen responsabilidades por las vulneraciones cometidas por las fuerzas de seguridad palestinas. A lo largo del período sobre el que se informa no se registraron avances del juicio por el presunto homicidio del activista y crítico de la Autoridad Palestina Nizar Banat por las fuerzas de seguridad palestinas.

59. Durante el período en cuestión, los tribunales internacionales constituyeron foros para exigir la rendición de cuentas. El 20 de mayo de 2024, el fiscal de la Corte Penal Internacional (CPI) solicitó a la Sala de Cuestiones Preliminares I de la Corte órdenes de detención contra cinco dirigentes israelíes y palestinos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Gaza<sup>115</sup>.

60. La Corte Internacional de Justicia dictó providencias y opiniones sobre la responsabilidad de los Estados de exigir la rendición de cuentas a los autores de presuntas vulneraciones del derecho internacional, proteger a las víctimas y actuar de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional. El 26 de enero de 2024, la Corte determinó que existía un riesgo real e inminente de que se causara un perjuicio irreparable a derechos que consideró plausibles, a saber, el derecho de los palestinos de Gaza a ser protegidos de actos de genocidio y los actos conexos prohibidos en virtud de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, antes de que la Corte dictara su resolución definitiva<sup>116</sup>. En consecuencia, ordenó a Israel, entre otras cosas, que impidiera la comisión de todos los actos comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Convención en relación con los palestinos de Gaza, y que previniera y sancionara la incitación al genocidio<sup>117</sup>. La Corte reiteró el carácter *erga omnes partes* de las obligaciones derivadas de la Convención, incluidas las de prevenir, reprimir y sancionar el genocidio<sup>118</sup>. Por otra parte, el 19 de julio de 2024, la Corte dictó una opinión consultiva en la que concluía que la presencia continuada de Israel en el Territorio Palestino Ocupado era ilegal y que los Estados tenían la obligación de no reconocer como legal la situación creada por dicha presencia ilegal ni prestar ayuda o asistencia para su mantenimiento<sup>119</sup>. Señaló que ello comprendía la obligación de los Estados de abstenerse de entablar relaciones económicas o comerciales con Israel en lo que respecta al Territorio Palestino Ocupado o partes de él que pudieran afianzar su presencia ilegal en el Territorio<sup>120</sup>.

<sup>114</sup> A/HRC/52/75, párrs. 64 y 65.

<sup>115</sup> Véanse <https://www.icc-cpi.int/news/statement-icc-prosecutor-karim-aa-khan-kc-applications-arrest-warrants-situation-state>, <https://www.gov.il/en/pages/israel-submits-official-challenge-to-icc-jurisdiction-20-sep-2024> y <https://www.icc-cpi.int/court-record/icc-01/18-171-anx>. La CPI confirmó las órdenes de detención de Benjamin Netanyahu, Yoav Gallant y Mohammed Diab Ibrahim Al-Masri el 21 de noviembre de 2024.

<sup>116</sup> *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, providencia de 26 de enero de 2024, I.C.J. Reports 2024, párrs. 66 y 74.

<sup>117</sup> *Ibid.*, párr. 86 1) y 3); providencia de 28 de marzo de 2024, I.C.J. Reports 2024, párr. 51 1); y providencia de 24 de mayo de 2024, I.C.J. Reports 2024, párr. 57 1).

<sup>118</sup> *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*, providencia de 26 de enero de 2024, I.C.J. Reports 2024, párr. 33.

<sup>119</sup> *Legal Consequences Arising from the Policies and Practices of Israel in the Occupied Palestinian Territory, including East Jerusalem*, opinión consultiva de 19 de julio de 2024, I.C.J. Reports 2024, párr. 285 3) y 7).

<sup>120</sup> *Ibid.*, párr. 278.

## IV. Conclusiones y recomendaciones

61. La situación en los Territorios Palestinos Ocupados se ha deteriorado de forma alarmante desde el 7 de octubre de 2023, y las violaciones manifiestas de los derechos y el desprecio de las obligaciones que impone el derecho internacional han aumentado hasta alcanzar niveles sin precedentes. Hamás y otros grupos armados palestinos de Gaza siguieron reteniendo rehenes y lanzando proyectiles de efectos intrínsecamente indiscriminados contra Israel. Desde el 7 de octubre de 2023, según el Ministerio de Salud del Estado de Palestina, las operaciones militares de Israel en Gaza han causado la muerte de 43.204 palestinos y lesiones a otros 101.641, y han expuesto a cientos de miles más a los riesgos asociados a los desplazamientos masivos y una catástrofe humanitaria. En octubre de 2024, el ejército israelí asedió y bombardeó el norte de Gaza, al tiempo que exigía la evacuación de toda la población, lo que suscitó la preocupación de que su conducta en esa zona pusiera en peligro de muerte o desplazamiento a la población palestina de esa provincia septentrional<sup>121</sup>.

62. Las fuerzas israelíes y Hamás y otros grupos armados palestinos han cometido vulneraciones del derecho internacional humanitario en Gaza, que en muchos casos constituyen crímenes de guerra y otras vulneraciones y abusos manifiestos del derecho internacional de los derechos humanos. Cuando se cometen en el contexto de un ataque generalizado o sistemático dirigido contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización, estos actos pueden constituir crímenes de lesa humanidad. Cuando se perpetran con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal, también pueden constituir genocidio.

63. En la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, se intensificaron las medidas israelíes contra los palestinos, lo que, unido al apoyo generalizado del Estado a los actos de violencia de los colonos o a su colaboración con estos actos<sup>122</sup>, exacerbó el impacto asfixiante de la ocupación sobre la vida y los medios de subsistencia de los palestinos, al tiempo que profundizó la privación de su derecho a la libre determinación.

64. La frecuencia con la que las infracciones han quedado impunes ha normalizado la conducta atroz de los garantes de derechos. En Israel, la generalizada y prolongada falta de rendición de cuentas y el entorno de impunidad imperante siguieron permitiendo las vulneraciones del derecho internacional, que se multiplicaron en el período que abarca el informe y tuvieron un impacto sin precedentes en la vida y los derechos de los palestinos. Todos los garantes de derechos deben tomar medidas para que órganos judiciales creíbles e imparciales lleven a cabo investigaciones oportunas y eficaces de las presuntas vulneraciones, y se impongan sanciones adecuadas a todos los autores, ya sean agentes estatales o privados.

65. El Alto Comisionado exhorta a todas las partes en el conflicto de Gaza a que apliquen un alto el fuego inmediato y garanticen el pleno respeto del derecho internacional y aseguren la rendición de cuentas por las vulneraciones y los abusos cometidos.

66. En particular, el Alto Comisionado exhorta a Israel a que:

a) Garantice de forma inmediata y efectiva la prestación sin trabas de servicios básicos y asistencia humanitaria a la población de Gaza, entre otros medios eliminando todos los obstáculos prácticos en este sentido;

b) Adopte inmediatamente medidas para garantizar el pleno cumplimiento del derecho internacional humanitario en la conducción de las hostilidades, en particular en relación con los ataques contra los civiles, incluidos los periodistas, el personal médico, los equipos de respuesta a las emergencias, los funcionarios gubernamentales y los agentes de policía, y con la protección de los bienes de carácter civil;

<sup>121</sup> Véase <https://www.un.org/unispal/document/ohchr-press-release-20oct24/>.

<sup>122</sup> A/HRC/55/72, párr. 16.

c) **Garantice que todos los palestinos desplazados de Gaza y dentro de Gaza puedan regresar a sus hogares lo más rápidamente posible, creando condiciones seguras y proporcionando alternativas adecuadas a aquellos cuyos hogares han quedado inhabitables, les asegure un nivel de vida adecuado, entre otros proporcionándoles alojamiento adecuado mientras sigan desplazados, y se abstenga de cualquier nuevo desplazamiento ilegal de palestinos;**

d) **Garantice y mantenga el funcionamiento de los servicios hospitalarios y otros servicios médicos y de salud pública en Gaza, en consonancia con sus obligaciones como Potencia ocupante, prestando especial atención a las necesidades sanitarias de las mujeres y las niñas, que se han visto desproporcionadamente afectadas por la destrucción casi total del sistema de salud en Gaza;**

e) **Garantice, con carácter urgente, que se cumplan y aplique plenamente las medidas provisionales indicadas por la Corte Internacional de Justicia en sus providencias de 26 de enero, 28 de marzo y 24 de mayo de 2024, en el marco de los procedimientos contenciosos incoados en virtud de la Convención contra el Genocidio;**

f) **Garantice que las reglas de enfrentamiento de sus fuerzas y su aplicación en la Ribera Occidental, incluida Jerusalén Oriental, sean plenamente coherentes con el derecho internacional de los derechos humanos, entre otras cosas absteniéndose de utilizar tácticas y armamento concebidos para la guerra;**

g) **Ponga fin inmediatamente a la detención administrativa y otras formas de privación de la libertad constitutivas de detención arbitraria y vele por que se ponga en libertad a todos los detenidos, a no ser que se los acuse sin demora y sean juzgados con las debidas garantías y con arreglo a leyes no discriminatorias;**

h) **Ponga fin a su presencia ilegal en el Territorio Palestino Ocupado lo antes posible y de forma coherente con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 19 de julio de 2024 y la resolución ES-10/24 de la Asamblea General, de 18 de septiembre de 2024.**

67. **En particular, el Alto Comisionado exhorta a Hamás y otros grupos armados palestinos de Gaza a que:**

a) **Liberen de forma inmediata e incondicional a todos los rehenes y les garanticen un trato humano, incluido el derecho a no ser objeto de ninguna forma de maltrato;**

b) **Dejen de lanzar proyectiles de efectos indiscriminados, se abstengan de ubicar en un mismo lugar objetivos militares y población e infraestructuras civiles, especialmente cuando la intención sea impedir el ataque a objetivos militares, y cumplan plenamente todas las demás obligaciones aplicables en virtud del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.**

68. **El Alto Comisionado exhorta a todos los garantes de derechos, incluidos Israel, la Autoridad Palestina y, en su caso, Hamás y otros grupos palestinos a que:**

a) **Previengan, repriman y sancionen todas las vulneraciones del derecho internacional humanitario y las vulneraciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos, lleven a cabo investigaciones rápidas, exhaustivas, independientes, imparciales y eficaces de todas las posibles vulneraciones y abusos graves cometidos por los garantes de derechos y agentes privados, y garanticen que los autores rindan cuentas y las víctimas obtengan reparación;**

b) **Pongan fin inmediatamente a todas las prácticas que puedan constituir tortura o malos tratos, incluida la violencia sexual;**

c) **Tomen disposiciones de inmediato para prevenir, reprimir y sancionar el discurso de odio y toda incitación al odio y la violencia, en particular en lo que respecta a los crímenes atroces;**

d) **Garanticen la cooperación con la Corte Penal Internacional y otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas;**

e) **Tomen medidas para prevenir y reparar toda forma de violencia de género, también en la esfera doméstica, y velen por que las supervivientes tengan acceso a un apoyo adecuado y centrado en las víctimas de conformidad con las normas internacionales y por que los autores sean enjuiciados y condenados debidamente;**

f) **Garanticen que se respeten y protejan los derechos a la libertad de expresión y de asociación y que los agentes de la sociedad civil puedan realizar sus actividades legítimas con seguridad y libertad.**

69. **El Alto Comisionado exhorta a todos los Estados y organizaciones internacionales a que:**

a) **Ejerzan su influencia con miras a prevenir las vulneraciones del derecho internacional por todas las partes en el conflicto de Gaza, no permitan su comisión, y cumplan la obligación que les incumbe en virtud del derecho internacional de tomar medidas para prevenir y sancionar las vulneraciones;**

b) **Cooperen con la Corte Penal Internacional y ejerzan la jurisdicción universal para juzgar los crímenes de derecho internacional en los tribunales nacionales, en consonancia con las normas internacionales;**

c) **Cumplan las obligaciones derivadas del derecho internacional de no reconocer como legal ni ayudar o contribuir al mantenimiento de la situación derivada de la presencia ilegal de Israel en el Territorio Palestino Ocupado;**

d) **Alienten a Israel a que coopere con el ACNUDH y a que expida visados a todo su personal internacional, con miras a garantizar que el ACNUDH pueda acceder a todo el Territorio Palestino Ocupado, así como a Israel, para hacer un seguimiento y documentar las vulneraciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y las vulneraciones del derecho internacional humanitario.**

---